



ACA/smr



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 1001136
MAT: Autoriza pagos de BAS
TEMUCO, 07 MAYO 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 3.3D/148 del 23 de Enero de 2011, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pago efectuada por el profesional Rodrigo Andrés Lilayu Chavez RUT [redacted] para el pago de 18 Bonos de Atención señalados en tabla los cuales no cumplen con la normativa vigente, por tal motivo no puede ser enviado a cobro de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

305945755	306449660	306645182	306817352
305945756	306644863	306645183	306919176
306143603	306644864	306704060	306919177
306143604	306645044	306704061	
306449659	306645045	306817351	

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los Bonos antes señalados

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al profesional Rodrigo Andrés Lilayu Chavez RUT [redacted] el pago de los BAS solicitados acorde al siguiente detalle

305945755	306449660	306645182	306817352
305945756	306644863	306645183	306919176
306143603	306644864	306704060	306919177
306143604	306645044	306704061	
306449659	306645045	306817351	

2. Que el prestador al presentar a cobro el BAS indicado, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR(S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

MINISTRO DE SALUD
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur